ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

OBJETO A CONTRATAR 2
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3
1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD 3
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 3
2.1 ASPECTOS GENERALES 4
2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS: 5
2.3 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR 8
2.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 8
2.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 9
2.6 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS 9
2.7 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO 11
2.8 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR 12
2.9 ASPECTOS TÉCNICOS 15
2.10 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD 15
3. ASPECTOS REGULATORIOS 15
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 16
4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 16
4.2 4.2 CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 17
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 18
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS 18
5.1 ¿QUIÉN VENDE? 18
5.2 ESTUDIO DE MERCADO 18
6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN 18
6.1 6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 18
6.2 DECRETO 1860 DE 2021 18
7. FUENTES DE CONSULTA 19

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

PLANEACIÓN

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN CONSISTENTE EN CARPETAS Y CAJA S PARA EL ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA ALCALDÍ A LOCAL DE BOSA

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

En razón a dicho objeto la entidad debe desarrollar, en cumplimiento de la Ley y el acatamiento de los principios que orientan la administración pública, la contratación de los bienes y servicios requeridos.

Es así como la misión de la Alcaldía Local de Bosa es "Liderar la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales".

En razón a esto, y para dar cumplimiento la entidad está compuesta por un conjunto de instancias, políticas de gestión y operación, recursos e información, el cual su objetivo es generar una mejora continua en el desempeño de todas las áreas que la componen y de esta manera garantizar la consecución de resultados, y sobre todo la satisfacción del ciudadano por velar que se cumplan sus derechos y deberes encaminados hacia la integridad y transparencia.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

2.1 ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Es así como en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, transparencia y economía que rigen la función administrativa y la contratación estatal, la Alcaldía Local de Bosa requiere adquirir unidades de conservación consistentes en carpetas para el archivo y almacenamiento físico de la documentación que se genera en el ejercicio de sus funciones misionales, administrativas y contractuales.

Esta necesidad responde al deber legal y constitucional de preservar, custodiar y garantizar el acceso a la información pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo, la cual establece que las entidades del Estado deben implementar medidas técnicas y administrativas para asegurar la conservación, organización y disponibilidad de los documentos que hacen parte del patrimonio documental del país. En particular, el artículo 21 de dicha ley dispone que los archivos deben garantizar la integridad y seguridad de los documentos, lo que implica contar con unidades de conservación adecuadas que protejan los documentos contra el deterioro físico, pérdida o destrucción.

Adicionalmente, el artículo 74 de la Constitución Política establece que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos", lo cual impone a las entidades estatales la obligación de garantizar la organización, almacenamiento y disposición adecuada de sus archivos. El incumplimiento de esta obligación no solo afecta el principio de publicidad y transparencia, sino que limita el ejercicio del control ciudadano y la rendición de cuentas.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2025–2028 “Bogotá Camina Segura”, se establece como eje transversal la modernización institucional y la gestión pública eficiente, lo que implica fortalecer la infraestructura administrativa y los sistemas de información, incluyendo el adecuado manejo de los archivos físicos y digitales. De igual forma, el Plan de Desarrollo Local de Bosa 2025–2028 contempla como línea estratégica la promoción de una administración cercana al ciudadano, transparente y eficiente, para lo cual es necesario garantizar el acceso oportuno a la información y la conservación de los documentos que soportan las actuaciones de la entidad.

En este contexto, la adquisición de carpetas como unidades de conservación resulta indispensable para asegurar la protección y clasificación del acervo documental de las diferentes áreas de la Alcaldía Local, permitiendo su adecuado almacenamiento, consulta y recuperación, así como el cumplimiento de los lineamientos del Archivo General de la Nación en materia de gestión documental. Esta inversión contribuye directamente al fortalecimiento institucional, la trazabilidad de la información pública, la atención al ciudadano y el cumplimiento del marco normativo aplicable.

Asimismo, es fundamental considerar la calidad de los productos ofrecidos por las empresas proveedoras. Las unidades de conservación documental, como las carpetas para archivo, deben cumplir con estándares técnicos adecuados que garanticen la preservación, integridad y durabilidad de los documentos oficiales. Por ello, se prioriza la adquisición de productos fabricados con materiales resistentes, libres de ácidos y con especificaciones acordes a las normas archivísticas nacionales, lo que asegura una adecuada protección frente al deterioro físico o ambiental.

Igualmente, resulta relevante evaluar la capacidad de los proveedores para garantizar el cumplimiento de especificaciones técnicas, así como para brindar asesoría sobre el uso y almacenamiento adecuado de estos insumos. La disponibilidad de servicio postventa o de acompañamiento técnico, aunque no

especializado, puede ser un valor agregado que favorece la correcta implementación de las unidades adquiridas. Las empresas que han demostrado experiencia suministrando productos archivísticos al sector público y que cuentan con certificaciones de calidad o respaldo técnico son preferidas, al ofrecer confiabilidad, cumplimiento normativo y soporte en caso de inconsistencias o requerimientos posteriores a la entrega.

2.2ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Ilustración 1- Índice de precios al consumidor IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Ilustración 2- IPC Variación y construcción mensual.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

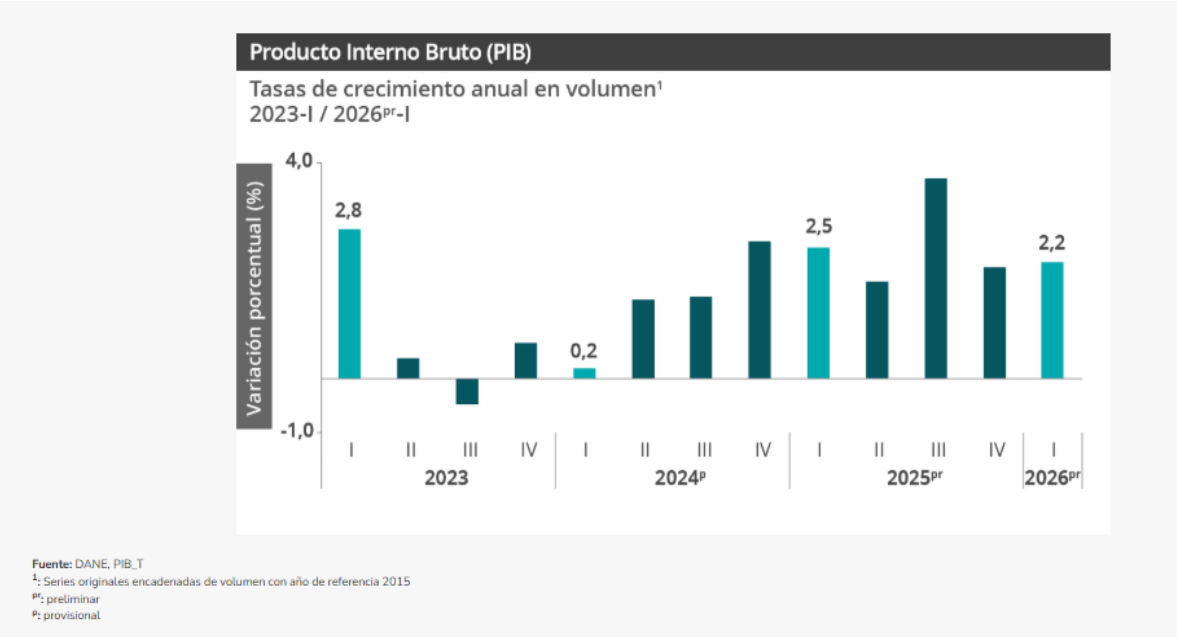
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE IPC

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Ilustración 3- Producto interno bruto PIB



Fuente: DANE PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

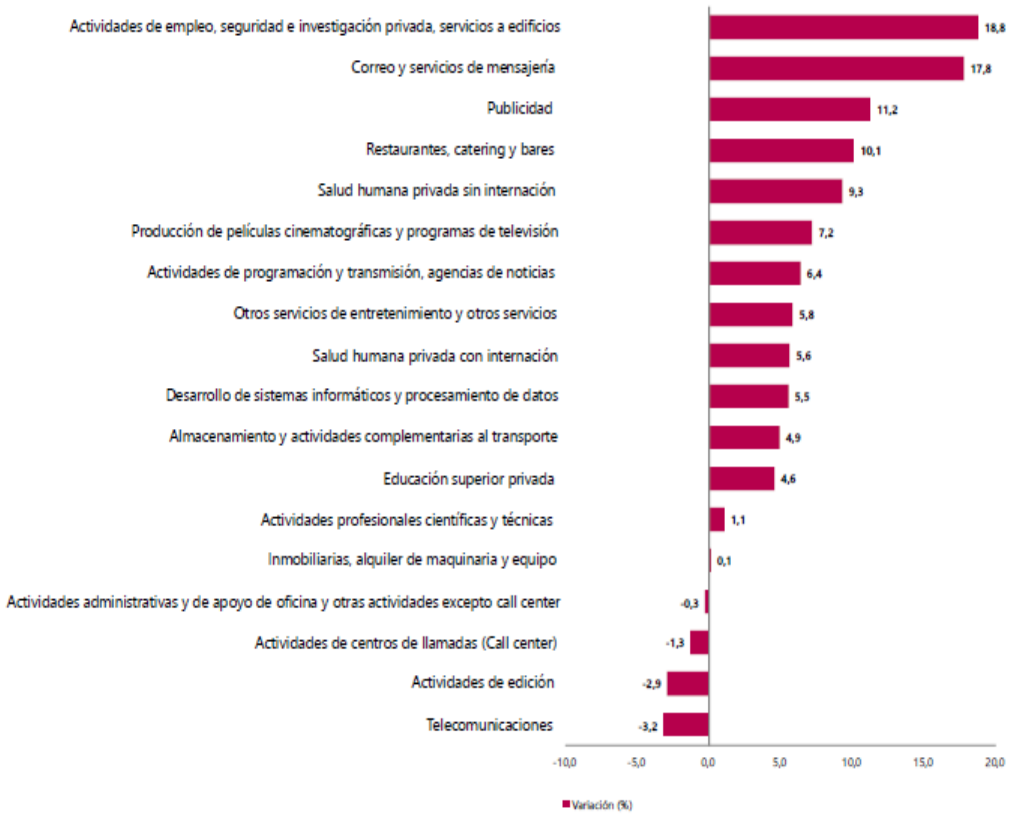
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (Mayo 2026)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Ilustración 4- Descripción división CIIU



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Fuente: DANE

2.3 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

Tabla 1- Productos incluidos dentro del Sector.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Carpetas	44000000	44120000	44122000	44122003
Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	44000000	44110000	44111500	44111515

2.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Procuraduría General de la Nación
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
- Archivo General de la Nación (AGN)
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
- Alcaldía Mayor de Bogotá
- Alcaldías Locales
- Archivo de Bogotá
- Secretaria Distrital de Gobierno

2.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los gremios y/o asociaciones que componen el sector podemos encontrar:

- Asociación Colombiana de Archivistas ACA
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y certificación ICONTEC
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica ANDIGRAF
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ACOPI
- Cámara de Comercio de Bogotá – Clúster de Papel, Gráfica y Empaque
- Red de Archiveros de Colombia

2.6 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS

Se realizó una búsqueda en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, así como una revisión complementaria de procesos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, con el propósito de identificar la oferta y el comportamiento de la contratación pública relacionada con la adquisición de elementos para archivo, almacenamiento, clasificación, organización y conservación documental.

La correspondencia de estos códigos con bienes de archivo se evidencia también en procesos oficiales. Por ejemplo, Colombia Compra Eficiente registra el código 44122003 para carpetas y el 44111515 para cajas de archivo; este último también aparece descrito en planes de adquisición oficiales como "cajas u organizadores de almacenamiento de archivos".

Estos códigos agrupan principalmente bienes como:

- Carpetas para archivo y gestión documental, incluyendo carpetas de diferentes tamaños, materiales y sistemas de almacenamiento.
- Carpetas de cuatro aletas y demás elementos destinados a la organización y conservación física de expedientes.
- Cajas para archivo documental, utilizadas para almacenamiento, organización, conservación y transferencia de documentos.
- Cajas y organizadores de almacenamiento de archivos, de diferentes referencias y dimensiones de acuerdo con las necesidades de cada entidad.
- Elementos complementarios destinados a facilitar la clasificación, conservación, custodia y organización física de documentos y expedientes.

La revisión de la contratación pública permite evidenciar que estos códigos son utilizados recurrentemente por entidades estatales para adquirir elementos de gestión documental. Por ejemplo, el

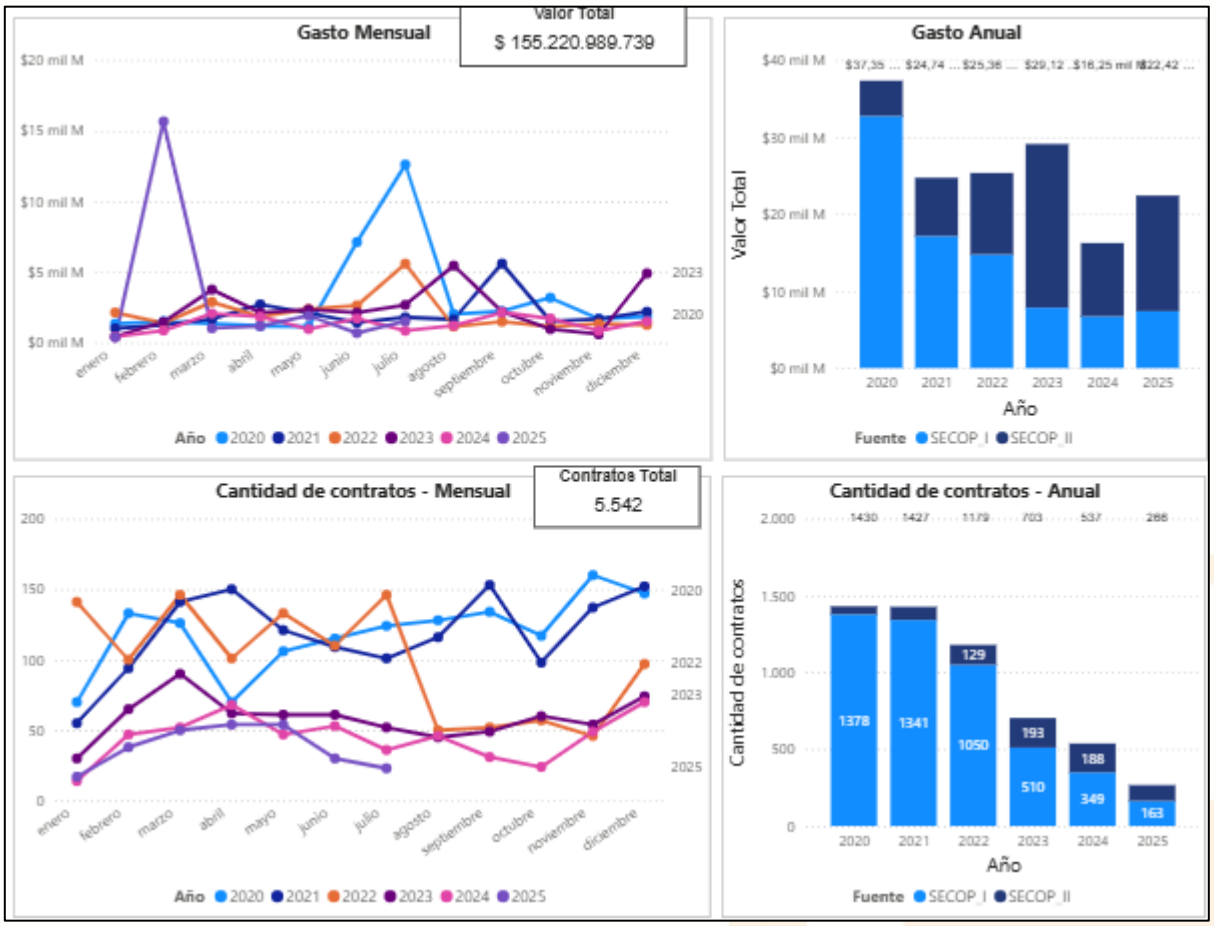
Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe incorporó conjuntamente los códigos 44122003 y 44111515 para la "adquisición de elementos de gestión documental a precios unitarios fijos", con un valor proyectado de $19.456.000.

De igual manera, se identifican procesos en los que ambos códigos se utilizan para la adquisición de cajas y carpetas. La Secretaría Distrital de Hacienda, por ejemplo, registró bajo el código 44111515 cajas X-100, X-200 y X-300 y, bajo el código 44122003, carpetas de cuatro aletas, lo cual evidencia la relación directa de estas clasificaciones con los bienes requeridos para archivo y gestión documental.
También se evidencian adquisiciones recientes: en 2026, la Alcaldía Municipal de Sabanalarga contrató elementos de papelería y archivo por $29.016.122, utilizando, entre otros, el código 44122003; y en 2025 la Universidad Nacional de Colombia registró una adquisición de cajas para archivos por $23.903.530, clasificada bajo el código 44111515.

En consecuencia, la consulta de estos códigos en el MAE y SECOP permite identificar información relacionada con el número de procesos adelantados, entidades compradoras, proveedores participantes y adjudicatarios, valores contratados, modalidades de selección y demás variables relevantes para establecer el comportamiento de la oferta y demanda pública de estos bienes.

La información obtenida deberá complementarse con el estudio de mercado y las cotizaciones recibidas por la Entidad, con el fin de establecer precios unitarios de referencia para cada elemento requerido y determinar el presupuesto oficial del proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y condiciones de entrega.

Ilustración 5- Modelo de Abastecimiento Estratégico.



2.7 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

Dentro de las perspectivas de crecimiento de las empresas que conforman el sector proveedor de insumos archivísticos, se proyecta una expansión significativa en los próximos años, impulsada por varios factores estratégicos. En primer lugar, la **transformación digital del gobierno colombiano** ha generado una mayor conciencia sobre la necesidad de una gestión documental integral, en la que tanto los documentos físicos como los digitales deben ser adecuadamente organizados, conservados y accesibles. Esto ha incrementado la demanda de **unidades de conservación física**, como carpetas, cajas y contenedores archivísticos, que garanticen la preservación de documentos oficiales conforme a la Ley General de Archivo y los lineamientos del Archivo General de la Nación.

Asimismo, la **digitalización acelerada de la administración pública** ha obligado a las entidades a fortalecer sus procesos de archivo físico como soporte a los sistemas de información electrónica, requiriendo insumos que permitan una adecuada transición y respaldo. En este contexto, las empresas que fabrican y distribuyen carpetas y materiales de conservación han comenzado a incorporar elementos de innovación, como materiales libres de ácido, referencias técnicas normalizadas (ICONTEC/ISO) y soluciones personalizadas para el manejo documental en entidades públicas, especialmente a nivel territorial.

El **crecimiento del ecosistema de emprendimiento e innovación en Colombia**, así como la ampliación del **mercado interno derivada del fortalecimiento institucional local**, ha dinamizado el

sector, permitiendo que nuevas empresas ofrezcan productos archivísticos competitivos, sostenibles y adaptados a los requerimientos técnicos del Estado. Finalmente, la expansión y especialización de estas empresas en nichos como la conservación de documentos históricos, la gestión de archivos administrativos y el soporte a procesos de contratación estatal ha abierto oportunidades de crecimiento sostenido y profesionalización del sector, consolidándolo como un aliado clave en la modernización administrativa de entidades como la Alcaldía Local de Bosa.

2.8 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

ENTORNO MACROECONÓMICO

El dato más reciente de inflación anual en Colombia confirma que el país mantiene una tendencia gradual de desinflación, aunque todavía con niveles superiores a la meta de política monetaria. Según Portafolio, *"la inflación cerró 2025 alrededor del 5,1 %, reflejando una desaceleración frente a los picos observados en años anteriores, pero aún por encima del rango objetivo"*. Este comportamiento evidencia avances en el control de precios, sin eliminar completamente las presiones inflacionarias.

No obstante, el nivel actual de inflación continúa afectando los costos de los bienes y servicios. En este contexto, Portafolio señala que *"la persistencia de una inflación superior a la meta sigue incidiendo en la planeación financiera de empresas y entidades públicas, especialmente en la elaboración de presupuestos y estudios de mercado"*, lo cual tiene un impacto directo en los procesos de contratación pública.

Por su parte, el Banco de la República ha reiterado que *"la meta de inflación se mantiene en torno al 3 %, con un rango de tolerancia entre 2 % y 4 %"*, indicando que, aunque el proceso des inflacionario avanza, *"aún se requiere cautela en las decisiones económicas debido a la persistencia de presiones inflacionarias asociadas a la demanda interna y algunos costos estructurales"*.

POLÍTICA MONETARIA

La política monetaria en Colombia se mantiene en una fase restrictiva, con efectos directos sobre el costo del financiamiento y la estructuración económica de los proyectos. De acuerdo con la Banco de la República, *"la Junta Directiva decidió mantener la tasa de interés de política monetaria en 9,25 %"*, nivel que se encuentra vigente desde mayo de 2025 y ha sido ratificado en reuniones posteriores como parte de una estrategia orientada a *"anclar las expectativas de inflación y asegurar la convergencia de la inflación hacia la meta en el horizonte de política"*.

El Banco de la República ha reiterado que la tasa de intervención constituye *"el principal instrumento de política monetaria para influir sobre la demanda agregada, las condiciones financieras y el comportamiento de los precios"*, lo cual implica que su nivel elevado se traduce en mayores tasas de interés para el crédito comercial y de inversión, tanto en el sector privado como en el público.

En este contexto, el diario económico Portafolio advierte que *"la permanencia de tasas de interés altas continúa encareciendo el crédito y elevando los costos financieros de los proyectos"*, situación que impacta de manera directa la planeación presupuestal y financiera de las entidades estatales. Este escenario obliga a que los estudios de mercado incorporen supuestos conservadores sobre costos de financiación, así como análisis de riesgo asociados a la evolución de las tasas de interés y su incidencia en la viabilidad económica de los contratos.

En consecuencia, el entorno monetario actual debe ser considerado como un factor relevante de riesgo financiero, dado que influye en el costo total de los proyectos, la estructuración de precios, las necesidades de capital de trabajo y la sostenibilidad financiera de los contratos, aspectos que resultan determinantes

en los procesos de contratación pública.

POLÍTICA CAMBIARIA

La política cambiaria de Colombia continúa fundamentándose en un régimen de flexibilidad cambiaria, el cual constituye un pilar central de la estrategia macroeconómica del país. Según el Banco de la República, *"el régimen de tasa de cambio flexible permite que el peso colombiano fluctúe de acuerdo con las condiciones del mercado, actuando como un amortiguador frente a choques externos"*, lo que contribuye a mitigar impactos adversos sobre la actividad económica y la inflación.

El Banco de la República señala que este esquema *"facilita la absorción de perturbaciones externas, preserva la estabilidad del sistema financiero y refuerza la efectividad de la política monetaria"*, al permitir que la autoridad monetaria mantenga independencia en el uso de la tasa de interés como instrumento principal para el control de la inflación. En este sentido, la flexibilidad cambiaria contribuye a anclar expectativas inflacionarias y a proteger el poder adquisitivo de la moneda en el mediano plazo.

Asimismo, la autoridad monetaria ha enfatizado que la política de intervención cambiaria en Colombia es limitada y discrecional, orientada exclusivamente a *"acumular o de acumular reservas internacionales y a preservar el adecuado funcionamiento del mercado cambiario, sin comprometer el régimen de flotación"*. Este enfoque reduce incentivos para asumir exposiciones cambiarias excesivas por parte de los agentes económicos, fortaleciendo la estabilidad financiera.

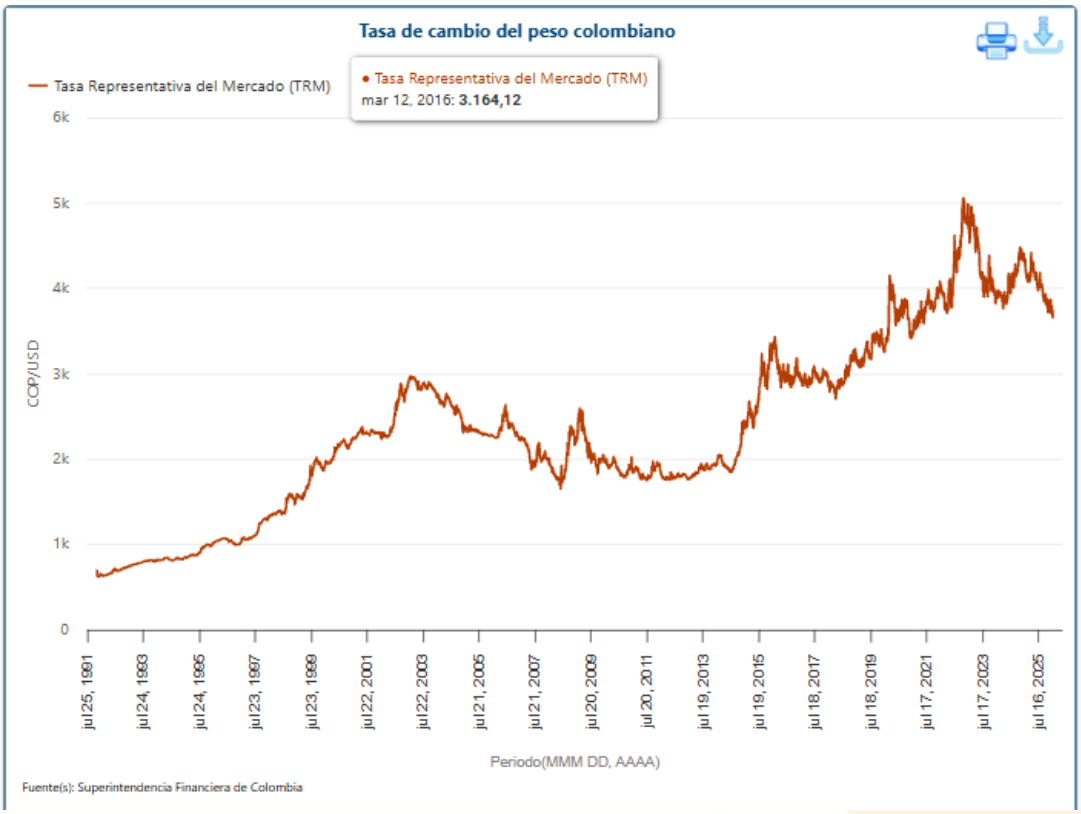
Desde la perspectiva de análisis económico y de estudios de mercado, este entorno implica que la tasa de cambio puede presentar volatilidad asociada a factores externos, como condiciones financieras internacionales, precios de materias primas y flujos de capital. En consecuencia, el diario económico Portafolio advierte que *"la flexibilidad cambiaria exige que empresas y entidades públicas incorporen escenarios de riesgo cambiario en la estructuración financiera de proyectos"*, especialmente en aquellos contratos que incluyen insumos importados o compromisos denominados en moneda extranjera.

En conclusión, la política cambiaria vigente refuerza la estabilidad macroeconómica del país, pero al mismo tiempo demanda que los estudios de mercado y análisis de viabilidad financiera consideren explícitamente el riesgo cambiario como un factor relevante en la determinación de costos, precios y sostenibilidad de los proyectos.

TRM – DÓLAR

Sin duda una de las monedas más influyentes en el mercado colombiano es el dólar, por tal motivo es pertinente tener en cuenta sus variaciones ya que Colombia al tener un porcentaje importante de importación, estas variaciones pueden implicar movimientos en los precios finales del mercado de diversos productos.

Ilustración 6- Tasa de cambio del peso Colombiano.



Fuente: Propia

POLÍTICA FISCAL[1]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los ***impuestos*** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del ***gasto público*** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc., y el manejo de la ***deuda pública*** que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

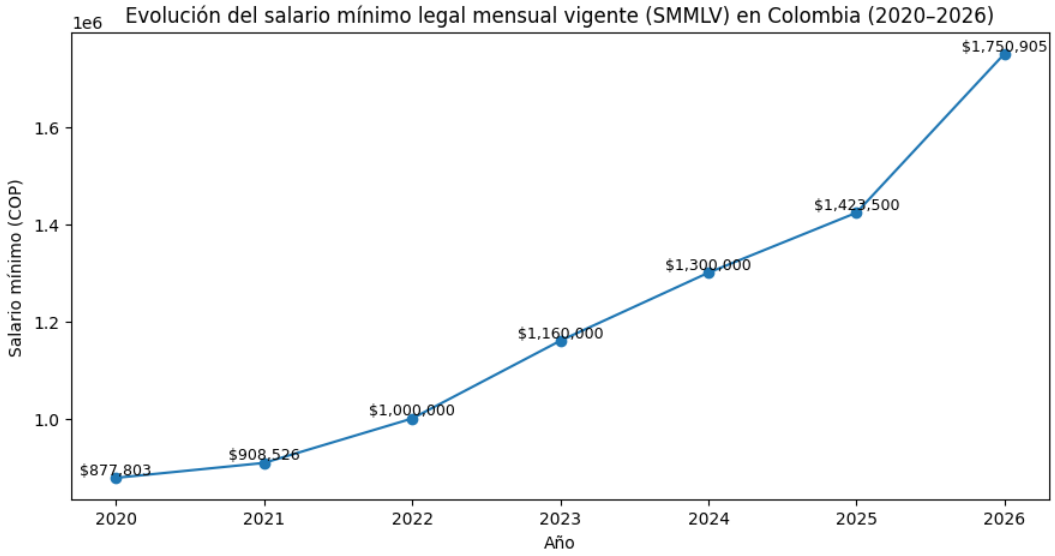
Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los

[1] https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/11_Politica_fiscal.pdf

últimos 30 años:

Ilustración 7- Salario mínimo (COP)



Fuente: Propia

2.9 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

2.10ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Los elementos o servicios para entregar se realicen en el tiempo establecido.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Ley 80 de 1993: Establece el régimen jurídico de la contratación administrativa en Colombia, incluyendo las disposiciones para la contratación estatal, los procedimientos de selección, los contratos y las garantías.
- Ley 1150 de 2007: Establece normas para la contratación pública, fomentando la transparencia, la competencia y la eficiencia en los procesos de contratación estatal.

También regula la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en la contratación pública.

- Decreto 1082 de 2015: Reglamenta el Sistema de Contratación Pública en Colombia, estableciendo disposiciones sobre los procedimientos, los contratos, la gestión contractual y otros aspectos relacionados con la contratación estatal.
- Decreto 1988 de 2019: Establece los criterios de sostenibilidad ambiental en la contratación pública, promoviendo la adquisición de productos tecnológicos con características ambientales y energéticas sostenibles.
- Resolución 1510 de 2019: Establece el régimen de inscripción, clasificación y calificación de proveedores en el Registro Único de Proponentes (RUP), que es el registro obligatorio para participar en procesos de contratación estatal.
- Ley 1340 de 2009: Establece normas en materia de protección de la competencia económica en Colombia, promoviendo la libre competencia y previniendo prácticas restrictivas.
- Ley 1581 de 2012: Regula el tratamiento de datos personales y la protección de la información en Colombia, estableciendo obligaciones y responsabilidades para las entidades que manejan datos personales.
- Resolución 2400 de 1979: Establece el Programa de Salud Ocupacional en Colombia, promoviendo la seguridad y salud de los trabajadores en el ámbito laboral, incluyendo aspectos relacionados con el uso de tecnologías y equipos de trabajo.
- Decreto 2555 de 2010: Reglamenta el régimen de cambios internacionales en Colombia, estableciendo las normas para las transacciones en moneda extranjera y los flujos de divisas.
- Ley 1480 de 2011: Estatuto del Consumidor en Colombia, estableciendo los derechos y deberes de los consumidores, incluyendo aspectos relacionados con la compra y garantía de productos tecnológicos.
- Decreto 1074 de 2015: Reglamenta el Estatuto del Consumidor en Colombia, estableciendo disposiciones específicas sobre la protección de los consumidores y la regulación del mercado.
- Ley 1712 de 2014: Establece el derecho de acceso a la información pública en Colombia, promoviendo la transparencia y el acceso a la información por parte de los ciudadanos.
- Decreto 103 de 2015: Reglamenta la Ley 1712 de 2014, estableciendo los procedimientos y requisitos para el acceso a la información pública en Colombia.
- Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 1 y SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos realizados por la alcaldía local de Bosa en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 2 - Procesos de procesos similares realizados en el pasado por la Alcaldía Local de Bosa.

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	FDLBOSAMC 004-2024 (107422)	ADQUIRIR UNIDADES DE CONSERVACIÓN CONSISTENTE EN CARPETAS PARA EL ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA.	Mínima cuantía	13.000.000 COP	6 meses
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	FDLBOSAMC 0013-2025 (143136).	ADQUIRIR UNIDADES DE CONSERVACIÓN CONSISTENTE EN CARPETAS PARA EL ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO PARA LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERAN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSALACIONES FÍSICAS QUE ESTEN A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	Mínima cuantía	9.450.000 COP	3 meses
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	FDLB-SIP-C-007-2024	SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADQUIRIR UNIDADES DE CONSERVACIÓN CONSISTENTE EN CARPETAS Y CAJAS PARA EL ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERAN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDIA	Suministros	$ 13.000.000	6 meses

4.2 4.2 CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 3 - Procesos de procesos similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	FDLCB-PMC-005-2019	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRA VENTA UNIDADES DE CONSERVACIÓN DE ARCHIVO (CAJAS–CARPETAS- GANCHO LEGAJADOR), PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	Compra venta	$ 4.000.000	45 días
E.A.A.B - E.S.P.	ICGH-0399-2019	SUMINISTRO DE CAJAS Y CARPETAS DE ARCHIVO PARA ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN LOS ARCHIVOS EN LA EAAB-ESP	Suministro	$ 149.981.072	3 meses
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	IDT-MC-023-2023	COMPRA DE INSUMOS (CAJAS, CARPETAS Y GANCHOS) PARA EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	Prestación de Servicios	$ 17.147.622	20 días
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	FDLAN-MC-011-202	OMPRA VENTA DE CAJAS Y CARPETAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y LAS INSPECCIONES DE POLICÍA (sipse124843)	Suministro	$ 11.259.453	2 meses

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

5.1 ¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultados en la plataforma SECOP, algunos procesos de contratación presentados en el Distrito en los últimos años en procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación se encontraron las siguientes empresas:

Tabla 4 - Empresas del Sector

Empresa	NIT	Clasificación
LEGARCHIVO S.A.S	800216724-4	Micro Empresa
FABRICARTON S.A.S.	900068834-3	Micro Empresa
FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S	900336588-6	Micro Empresa
GRUPO FABRIEMPAQUES S.A.S.	901123151-0	Micro Empresa
COMERCIALIZADORA MRO S.A.S.	901816632-6	Micro Empresa
OFICIAR S.A.S.	830013740-1	Micro Empresa

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado dentro de los anexos de este.

6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

6.1 6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla 5 - Empresas del Sector MiPymes

Empresa	NIT	Clasificación
LEGARCHIVO S.A.S	800216724-4	Micro Empresa
FABRICARTON S.A.S.	900068834-3	Micro Empresa
FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S	900336588-6	Micro Empresa
GRUPO FABRIEMPAQUES S.A.S.	901123151-0	Micro Empresa
COMERCIALIZADORA MRO S.A.S.	901816632-6	Micro Empresa
OFICIAR S.A.S.	830013740-1	Micro Empresa

6.2 DECRETO 1860 DE 2021

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación.

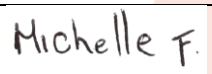
Por otro lado, de acuerdo con los datos arrojados en Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Abastecimiento estratégico, se observa una clara participación de MiPymes del territorio nacional en los procesos con clasificación de Clase de los códigos UNSPSC entre el 2020 y el 2025 para las contrataciones realizadas por las entidades, pues se observa un porcentaje de adjudicación a MiPymes del 63,84%, porcentaje que es significativamente representativo si se tiene en cuenta el número de adjudicaciones realizadas a MiPymes y no MiPymes.

7. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

- Dane.gov.co. (s.f.). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado de http://www.dane.gov.co/
- SECOP. (s.f.). Sistema Electrónico de Contratación Pública. Recuperado de https://www.secop.gov.co/
- Contratos.gov.co. (s.f.). Consulta de Procesos de Contratación. Recuperado de https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
- Banco de la República. (s.f.). Política Monetaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
- Banco de la República. (s.f.). Política de Intervención Cambiaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
- Colombia Compra Eficiente. (s.f.). Guía de Supervisión e Interventoría. Recuperado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf
- Superintendencia de Sociedades. (s.f.). Estados Financieros Históricos. Recuperado de https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/estados-financieros-historicos

FDLB-ES-C-129-2026

Funcionario o asesor	**Nombre y cargo**	**Firma**
Maria Camila Cristancho Rodriguez	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Michelle Daniela Fontecha Pazmiño	Técnico Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Revisó		
Richard Hernando Obando Córdoba	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Juan Perdomo	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	